

REGISTRADO N° 794

Corresp. Expte. N° 852/2010

BAHIA BLANCA, 30 de Junio de 2011

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado en la citada unidad académica;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU N° 258/11 se dio de baja un cargo categoría (7) del Agrupamiento Técnico-Profesional "B", vacante en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras y se creó un cargo Categoría 5 del mismo agrupamiento;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda cumplir un rol técnico y alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico- Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de

CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS CON 01/100 (\$ 4.161,01), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Haber completado el ciclo básico de estudios y acreditar la posesión de título y certificados determinantes del conocimiento y especialización técnica en Electrónica.

Horario a cumplir: 35 horas semanales.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Poseer conocimientos sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.
- Poseer conocimientos detallados de las tareas que se realizan en los Laboratorios de Sistemas Digitales, de Ingeniería de Software y de Computación Aplicada.
- Poseer conocimiento y experiencia en instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Tener conocimientos sobre cableado, instalación y puesta a punto de sensores, actuadores y dispositivos transductores en general.
- Poseer experiencia y manejo en el mantenimiento de equipos relacionados a los laboratorios mencionados.

- Poseer conocimiento para el mantenimiento de hardware y software de equipamiento de control industrial y microprocesadores, memorias, etc., asociados a sistemas de cómputo.
- Poseer conocimientos y práctica en el manejo de programas sobre computadoras personales, en particular sistemas operativos de uso común y utilitarios.
- Poseer conocimientos generales de PCs, impresoras y equipo informático común con capacidad para armar/desarmar, intercambiar partes y realizar reparaciones básicas.
- Poseer conocimientos básicos sobre instalaciones de red.
- Poseer conocimientos básicos sobre páginas web.

Función: Técnico Superior Especializado de los Laboratorios de Sistemas Digitales, Ingeniería de Software y de Computación Aplicada de las áreas 6 y 8 dependientes del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.

Principales tareas a desarrollar: Tareas de electricidad, electrónica digital, informática y de mantenimiento en los citados laboratorios.

Mayor información puede solicitarse en la Mesa de Entradas del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, sito en la Avda. Colón 1253, 1º Piso, Cuerpo de 8.00 a 12.00 hs.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 4 y 15 de Julio y entre el 1 y 5 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 8 y 19 de Agosto de 2011 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.colon.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 31 de Agosto de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 7 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Carlos Enrique DI PIETRO, Silvina Lorena VANNINI y Ricardo Ariel PIRIZ en calidad de integrantes titulares, y a Jerónimo SPADACCIOLI, Pablo Roberto AMAYA y Claudio Andrés SALAMANCA, como miembros suplentes. Para la instancia abierta se designan como miembros titulares del jurado a Carlos Enrique DI PIETRO, Silvina Lorena VANNINI, Ricardo Ariel PIRIZ, Jerónimo SPADACCIOLI y Pablo Roberto AMAYA, y como suplentes a Claudio Andrés SALAMANCA, María de los Ángeles FERNÁNDEZ BENASSATI, Nicolás VALERA, María Dominga PICCININNI y Patricia Balbina VITALE.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los trabajadoras No Docentes Luis MONTERO e Iván CURIMAN , como titulares, y en calidad de suplentes los trabajadores No Docentes Sergio AMÁN y Jorge ESPIE, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector